

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33056 BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso sin masa 1479/2020-B en el que se ha dictado con fecha 17 de septiembre de 2020 auto declarando en estado de concurso a doña Ester Gómez Morales con NIF.45.473.434-L con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a don José Antonio Regalado Morillas mediador concursal, quien en fecha 18 de septiembre de 2020 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de avenida Martí i Pujol, 104-106, 1ª 08911 Badalona (Barcelona) y dirección electrónica: jregalado@grupobetulo.com

Se ha abierto la Sección 5ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el artículo 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designación apud-acta.

Barcelona, 18 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200044170-1